

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FERIA PLMA 2017 INTEGRANDO ASPECTOS AMBIENTALES****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial de captación de inversiones y promoción de Extremadura.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto **TE: “PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES”** que figura en el Programa 341A “Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña”, con la siguiente clasificación y código de identificación de proyecto: 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006, Proyecto 2017.14.003.0009.00: TE Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU, con aplicación presupuestaria 14.03.341A.443 dotada con un importe de 63.195,00 euros. El programa de captación y atracción de inversiones está financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto de la transferencia específica es la ejecución del programa de captación y atracción de inversión foránea, entendiéndose como tal la que tiene su origen fuera de Extremadura, ya sea nacional o internacional.

Para ello, se marcan los siguientes objetivos específicos:

1. Promoción de la región a inversores potenciales.
2. Captación y atracción de inversores objetivo.
3. Generación de oportunidades de negocio (lead).

Las actividades a ejecutar en aras de los objetivos específicos, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, son las que se reflejan en la matriz de actividades de la transferencia específica.

Una de las acciones contemplada en la matriz de actividades consiste en la preparación y ejecución de las operaciones necesarias para presentar la región ante inversores objetivos identificados previamente en eventos y certámenes, nacionales o internacionales, de interés para Extremadura.

Las tareas asociadas a esa acción son: organización de la agenda, preparación de las presentaciones, realización de encuentros y seguimiento.

Por lo tanto, y en esta línea de programación, dentro de la matriz de actividades, se encuentra la preparación de la feria PLMA, (Marca Blanca), en Chicago (E.E.U.U.), del 10 al 14 de noviembre de 2017, integrando aspectos ambientales.

2. OBJETO

La organización de la "Acción de Promoción de PLMA", del 10 al 14 noviembre de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., resulta esencial para apoyar el cumplimiento de los objetivos planteados por la Secretaria General de Economía y Comercio en la transferencia específica. Asimismo, está alineado con el objetivo de la captación de inversiones y la promoción de Extremadura como destino de inversión.

En el caso de esta acción de promoción, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., facilitará a los técnicos del área de Análisis Técnico y Proyectos, los servicios de agencia de viajes para la visita a la feria, consistentes en los vuelos ida y vuelta, traslados al hotel en destino desde el aeropuerto de llegada, entradas al recinto ferial, visados, seguro de viaje y alojamiento y desayuno durante los días de trabajo. Para finalizar, y una vez en aeropuerto de origen, se contempla el servicio de retorno a Extremadura en transporte privado.

Se tiene prevista la asistencia de un grupo compuesto por 2 personas (técnicos del área de Análisis Técnico y Proyectos), que serán beneficiarios de todos los servicios anteriormente mencionados.

Servicios para un máximo de 2 personas

El servicio a prestar consta de la realización de **2 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A.- VUELOS INTERNACIONALES

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, de ida y vuelta para un máximo de 2 personas.
- **Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque.** Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.
- **En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**
- El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como **máximo 1 escala**, sin que la duración total del viaje pueda superar las 14 horas. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.
- En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

Ida: Madrid – Chicago, viernes 10/11/2017, 2 pax

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Barajas) – Chicago ORD (Aeropuerto Internacional O’ Hare). *La salida del vuelo deberá ser a partir de las 11:35 horas.*

Vuelta: Chicago – Madrid, martes 14/11/2017, 2 pax

Chicago ORD (Aeropuerto Internacional O’ Hare) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Barajas). *La salida del vuelo deberá ser posterior a las 16:25 h para aprovechar la mañana de trabajo en la feria.*

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en Chicago (Estados Unidos), para un máximo de 2 personas en hotel seguro con un mínimo de 3* de reconocida categoría internacional, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno y con acceso a internet, durante los días de la acción (4 noches de hotel), y que esté situado en el centro de Chicago (zona de Millenium Park), a menos de 10 minutos a pie de una línea de metro que comunique con el recinto de la feria y que no tarde más de 45 minutos en llegar al mismo.

- Entrada: viernes, 10 de noviembre de 2017.
- Salida: martes, 14 de noviembre 2017.

Total: 4 noches.

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos privados terrestres el viernes 10 de noviembre de 2017 (según horarios y día de llegada del vuelo) desde el Aeropuerto Internacional O’ Hare hasta el hotel seleccionado en la ciudad para un máximo de 2 personas, coordinado según el horario del vuelo.

D.- ENTRADAS FERIA

La empresa adjudicataria, gestionará la reserva y adquisición de entradas al evento de referencia, para un máximo de 2 asistentes, para los días 12 al 14 de noviembre de 2017.

E.- SEGUROS DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a los 2 integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación (se ruega asegurarse que en la oferta presentada por los licitadores se incluyan, al menos, todos los conceptos abajo mencionados):

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta

contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

F.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un **número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la correcta coordinación de la acción, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, o comunicación fluida vía mail o teléfono (respuestas con menos de 5 h de demora, dentro del periodo de jornada laboral de ambas partes).

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos viernes, 10 de noviembre de 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

G.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen:

- i. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
- ii. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
- iii. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Viernes 10 de noviembre de 2017

Vuelo de ida Madrid – Chicago

Sábado 11 de noviembre de 2017

Acción de promoción: Entrevistas empresariales en Chicago

Domingo 12 de noviembre de 2017

Acción de promoción: Feria PLMA 2017

Lunes 13 de noviembre de 2017

Acción de promoción: Feria PLMA 2017

Martes 14 de noviembre de 2017

Acción de promoción: Feria PLMA 2017

Vuelo de vuelta Chicago-Madrid (+1día)

I.-SUBCONTRATACIÓN Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario, le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

La persona contratista remitirá a Extremadura Avante S.L.U. y/o a sus sociedades filiales, cuando lo soliciten, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

J.-SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan el servicio y la calidad del mismo Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 16 de noviembre de 2017.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **3 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario, deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo vía Courier.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Será necesaria la cumplimentación y entrega de la Declaración Responsable adjunta a este documento, con la presentación de la propuesta técnica y la factura proforma/presupuesto.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400,00 €) IVA EXCLUIDO.**

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de

licitación, siendo motivo de exclusión que la oferta se presente sin especificar el desglose de precios unitarios.

El precio unitario por pasajero, hasta un máximo de 2, queda fijado en **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 €) IVA excluido**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

A modo resumen se aporta tabla indicando los importes máximos totales y por precios unitarios de ambos tipos de servicio:

IMPORTES SERVICIO			
Servicios	Nº máx. personas	Precio máximo unitario	Importe máximo Total (IVA excluido)
Vuelo, alojamiento, traslados, entradas y seguro	2	2.200,00 €	4.400,00€



7. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

8. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES" que figura en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", con la siguiente clasificación y código de identificación de proyecto: 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006, Proyecto 2017.14.003.0009.00: TE Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU, con aplicación presupuestaria 14.03.341A.443 dotada con un importe de 63.195,00 euros. El programa de captación y atracción de inversiones está financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida a 23 de octubre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González

PÁGINA 12 DE 13



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 123 que tiene por objeto la *Contratación del servicio de agencia de viajes para la acción de promoción: FERIA PLMA 2017, integrando aspectos ambientales.*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

